

RDO. 2017/443

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero doce de dos mil veintiuno.

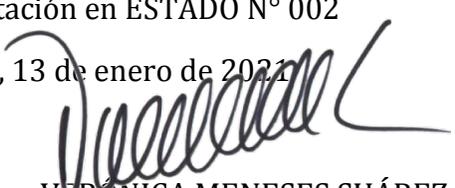
Vista la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en el presente proceso, se le hace saber que no es procedente fijar fecha para remate en este momento, habida cuenta que el proceso se encuentra en segunda instancia para que sea resuelta la apelación concedida por la apoderada de los demandados.

NOTIFÍQUESE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

<p>JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 002</p> <p>Hoy, 13 de enero de 2021</p>  <p>VERÓNICA MENESES SUÁREZ</p> <p>Secretaria</p>
--